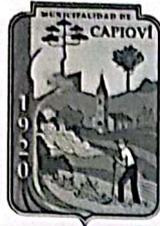


**“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ  
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



**“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”**

Capióví, Misiones, 09 de diciembre de 2021.-

**ORDENANZA N° 042/2021:**

**VISTO:** la obra PERFORACIÓN, TANQUE Y RED DE AGUA POTABLE CON ENERGÍA SOLAR PARA LA ALDEA EL POCITO, a realizarse en el Lote identificado según nomenclatura Catastral como Dpto. 10, Mun: 015, Secc. 001, Chacra: 0000, Manz: 0000, Parc: 68, 26° 55´ 13.28 latitud Sur y 55° 4´ 46.69 de longitud Oeste; y construcción de red de agua potable en la Aldea El Pocito de Capióví;

**CONSIDERANDO QUE:** es inminente la ejecución de la perforación y ubicación del tanque elevado en el espacio público correspondiente identificado según nomenclatura Dpto. 10, Mun: 015, Secc. 001, Chacra: 0000, Manz: 0000, Parc: 68, 26° 55´ 13.28 latitud Sur y 55° 4´ 46.69 de longitud Oeste y construcción de red de agua potable en la Aldea El Pocito de Capióví.

**QUE,** así mismo se ejecutará la correspondiente extensión de la red de distribución de agua potable en la mencionada Aldea.

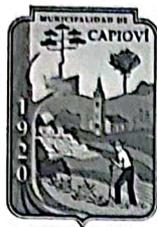
**QUE,** la ejecución de la obra se encuentra a cargo de ENOHSA, Ministerio de Obras Públicas de la Nación y de la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Misiones.

**QUE,** el Municipio de Capióví reconoce como uno de los derechos fundamentales de sus habitantes, el acceso a los servicios públicos en los que serán beneficiados aproximadamente doscientas familias en una superficie de once manzanas.

  
María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióví

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví

**“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI  
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



**“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”**

**QUE**, el Municipio asegura a todos los habitantes la mejor calidad de vida para lograr un desarrollo integral, material y espiritual, optimizando las condiciones de uso u ocupación del espacio aéreo, agua, suelo y subsuelo urbano, suburbano y rural en todo el territorio Municipal.

**QUE**, según LEY VI – N° 37 (Antes Ley 2727) RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES GUARANÍES en el TÍTULO IV – DE LOS BENEFICIOS – CAPÍTULO I ADJUDICACIÓN DE TIERRAS, en su ARTÍCULO 13.-

Se respetarán los lugares de asentamientos actuales de las comunidades guaraníes, una vez ratificada por éstas la decisión de seguir ocupando esas tierras. En caso de que las mismas sean de propiedad privada se harán las gestiones necesarias ante los propietarios para la transferencia del dominio, mediante venta, a la comunidad guaraní, la Provincia tomará a su cargo los eventuales gastos y gravámenes que afecten la propiedad a donarse. Todo sin perjuicio de la utilización excepcional y debidamente fundada de la vía de expropiación, en su caso, para el debido cumplimiento de este Artículo.

**QUE**, es potestad constitucional la intervención Municipal a fin de optimizar y garantizar a todos los habitantes una mejor calidad de vida, en todo su territorio Municipal.

**QUE**, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

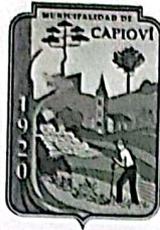
**POR ELLO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la ejecución de PERFORACIÓN, TANQUE Y RED DE AGUA POTABLE CON ENERGÍA SOLAR PARA LA ALDEA EL

  
María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióvi

  
Oscar Mario VCGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióvi

**“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI  
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



**“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”**

POCITO, a realizarse en el Lote identificado según nomenclatura Catastral como Dpto. 10. Mun: 015, Secc. 001, Chacra: 0000, Manz: 0000, Parc: 68, 26° 55´ 13.28 latitud Sur y 55° 4´ 46.69 de longitud Oeste; y construcción de red de agua potable en la Aldea El Pocito de Capióví.-

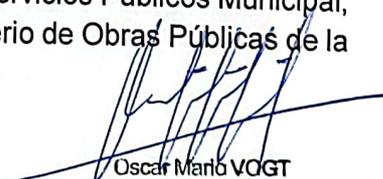
**ARTÍCULO 2º:** Autorícese la extensión de la red de distribución de agua potable en el Lote Municipal denominado según nomenclatura catastral como Dpto. 10, Mun: 015, Secc. 001, Chacra: 0000, Manz: 0000, Parc: 68, 26° 55´ 13.28 latitud Sur y 55° 4´ 46.69 de longitud Oeste y construcción de red de agua potable en la Aldea El Pocito de Capióví.-

**ARTÍCULO 3º:** Agréguese como Anexo I la imagen aérea con la ubicación del emplazamiento del tanque y la perforación a realizarse, con datos de ubicación geo referencial y la determinación planimétrica de la zona de intervención para la extensión de la red de agua potable.-

**ARTÍCULO 4º:** Exceptuase de la presente, a la Ordenanza N° 009/2009 que prohíbe la ejecución de pozos perforados en terrenos privados y/o espacios públicos, dentro del radio servido por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capióví.-

**ARTÍCULO 5º:** REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, notifíquese a la Secretaría de Gobierno de Obras y Servicios Públicos Municipal, a la Unidad Ejecutora Provincial, al ENOHS, Ministerio de Obras Públicas de la Nación y cumplido **ARCHIVÉSE.**-

  
María Celeste Caballero  
SECRETARÍA HCD  
Municipalidad de Capióví

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI  
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332  
E-mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones

"2020 - 2021 Año del Centenario de Capióvi"



  
María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióvi

  
Oscar María VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióvi

  
CPN Alejandro F. ARNHOLD  
INTENDENTE  
Municipalidad de Capióvi